

Resolución N.º 578/2016.

Ref. exp. N° 2016-11-0019-0834

Montevideo, 26 de agosto de 2016.

VISTO: Las acciones de coordinación desarrolladas entre la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio del Interior, en el marco de la implementación del nuevo Código del Proceso Penal aprobado por ley N° 19.293 de fecha 19 de diciembre de 2014.

RESULTANDO: 1) Que en dicho ámbito de coordinación se suscribió con fecha 23 de marzo del año 2015 un Memorando de Entendimiento entre ambas Instituciones, en donde se acordó la conformación de comisiones mixtas de trabajo con el objetivo de elaborar protocolos para la actuación en los diversos tipos delictivos.

2) En el referido Memorándum se creó asimismo una Comisión Central de Trabajo, que está integrada por la Directora (E) de la Unidad de Implementación del Sistema Penal Acusatorio, Dra. Patricia Marquisá y por el Director (E) de la Unidad de Análisis y Contexto, Dr. Fernando Romano. Esta Comisión es la encargada de realizar la revisión final de los Protocolos elaborados.

CONSIDERANDO: 1) Que con fecha 8 de abril del corriente se suscribieron cinco Protocolos de Actuación, sobre los siguientes grupos delictivos: delitos contra la propiedad, delitos contra la vida e integridad física, situaciones de violencia de género, tráfico de estupefacientes y seguridad en el ámbito rural.

2) Que se estima conveniente conformar tres nuevas comisiones de trabajo, a efectos de elaborar las bases de los Protocolos de

Actuación para al abordaje de las siguientes temáticas: “Derechos Humanos. Crímenes del pasado reciente”, “Delitos informáticos” y “Delitos contra la Administración Pública. Corrupción”.

3) Que a tales efectos se procederá a la designación de los fiscales que integrarán las referidas comisiones, según pasa a detallarse:

- Derechos Humanos. Crímenes del pasado reciente: Sr. Fiscal Adjunto de Corte, **Dr. Ariel Cancela Vila** y Sra. Fiscal Letrada Nacional de lo Penal de 10º turno, **Dra. Stella Llorente**.

- Delitos informáticos: Sra. Fiscal Letrada Nacional de lo Penal de 19º turno, **Dra. Brenda Puppo** y Sr. Fiscal Letrado Departamental de Salto de 3º turno, **Dr. Ricardo Lackner**.

- Delitos contra la Administración Pública. Corrupción: Sr. Fiscal Letrado Nacional de lo Penal especializado en Crimen Organizado de 1º turno, **Dr. Carlos Negro** y Sra. Fiscal Letrada Nacional de lo Penal de 3º turno, **Dra. Mónica Ferrero**.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 literal G) de la Ley N° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **CREAR** tres comisiones de trabajo, con el cometido de elaborar las bases de Protocolos de Actuación sobre las temáticas señaladas en el Considerando 2º de la presente.

2º) **DESIGNAR** para integrar las referidas comisiones a los Sres. Fiscales que pasan a mencionarse:

- “Derechos Humanos. Crímenes del pasado reciente”: Sr. Fiscal Adjunto de

Corte, **Dr. Ariel Cancela Vila** y Sra. Fiscal Letrada Nacional de lo Penal de 10º turno, **Dra. Stella Llorente**.

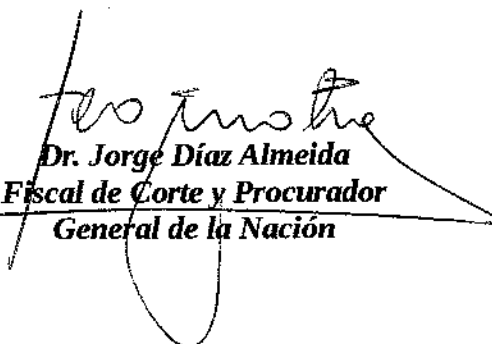
- “Delitos informáticos”: Sra. Fiscal Letrada Nacional de lo Penal de 19º turno, **Dra. Brenda Puppo** y Sr. Fiscal Letrado Departamental de Salto de 3º turno, **Dr. Ricardo Lackner**.

- “Delitos contra la Administración Pública. Corrupción”: Sr. Fiscal Letrado Nacional de lo Penal especializado en Crimen Organizado de 1º turno, **Dr. Carlos Negro** y Sra. Fiscal Letrada Nacional de lo Penal de 3º turno, **Dra. Mónica Ferrero**.

3º) **NOTIFICAR** a los Sres. Fiscales designados, los que deberán presentar informes periódicos a la Comisión Central designada por Fiscalía General de la Nación, integrada por los Dres. Fernando Romano y Patricia Marquisá.

4º) **PASAR** las presentes actuaciones a Secretaría General para la comunicación al Ministerio del Interior y al Centro de Formación de esta Fiscalía. Cumplido, archívese.

PM/asl.



Dr. Jorge Díaz Almeida
Fiscal de Corte y Procurador
General de la Nación